

LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE EXTENSIÓN



**UNIVERSIDAD
METROPOLITANA**

**UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN
BARRANQUILLA - ATLÁNTICO
2017**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y REFERENTES CONTEXTUALES DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	6
1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA....	6
1.2 CONTEXTO HISTÓRICO DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	6
2 NORMATIVIDAD DE LA EXTENSION Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	9
2.1 NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS.....	9
2.2 NORMAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.....	10
3 CONCEPTUALIZACION DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.....	12
4. POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	13
4.1 POLÍTICA DE EXTENSIÓN	13
4.1 POLITICA DE PROYECCIÓN SOCIAL.....	13
5. OBJETIVOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	14
5.1 OBJETIVO GENERAL	14
5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	14
6 MODALIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL.....	15
6.1 EDUCACIÓN CONTINUA	15
6.2 GESTIÓN CON EGRESADOS	15
6.3 PRÁCTICA FORMATIVA EN LA RELACION DOCENCIA SERVICIO	15
6.4 SERVICIOS DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS	16
6.5 EXTENSIÓN SOLIDARIA	17
6.6 IMPORTANCIA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LAS MODALIDADES DE EXTENSIÓN	17
7 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	18
7.1 ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD METROPOLITANA	18
7.2 ESTRUCTURA ORGÁNICA DE EXTENSIÓN Y LA PROYECCIÓN SOCIAL	20
7.3 DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN.....	20
7.4 COORDINACION DE EDUCACIÓN CONTINUA.....	22
7.4.1 Política	22

7.4.2	Objetivo General.....	22
7.4.3	Líneas de Acción	22
7.5	COORDINACIÓN DE EGRESADOS.....	23
7.5.1	Política.....	23
7.5.2	Objetivo	23
7.5.3	Líneas de acción	23
7.6	COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS	24
7.6.1	Política.....	24
7.6.2	Objetivo	24
7.6.3	Líneas de acción	24
7.7	COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON EL SECTOR EXTERNO.....	25
7.7.1	Política.	25
7.7.2	Objetivo	25
7.7.3	Líneas de acción	26
7.8	COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES - ORII	26
7.8.1	Política de Internacionalización.....	27
7.8.2	Objetivo	27
7.8.3	Líneas de Acción	27
8	ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA.....	29
	BIBLIOGRAFIA.....	30

PRESENTACION

En el marco del mejoramiento continuo de los procesos académico-administrativos en los que nos encontramos y en aras de ser coherentes con las normas vigentes, se actualizó el Documento Institucional de Extensión, contando para ello con la participación activa de todos los estamentos institucionales. Los ajustes, del presente documento, son resultado del ejercicio de autorregulación universitaria centrado en la garantía de la calidad educativa, a partir de las contribuciones más recientes de ASCUN y en coherencia con los avances del Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo Institucional 2017-2021.¹

Para ASCUN (2016), ²la Extensión es comprendida como integración e interacción, con la docencia y la investigación, y a la vez con las instituciones de su entorno, que la pone en contexto para tener un ejercicio de responsabilidad social consecuente.

En concordancia con lo anterior, el Consejo Directivo de la Universidad Metropolitana, mediante Acuerdo No. 02 del 10 de junio de 2015, en su Artículo 4, aprobó el documento inicial Institucional de Extensión, en donde se concibe la extensión y proyección social institucional como: ³“el conjunto de procesos innovadores que permite la interacción e integración con el Estado, sector productivo y la sociedad en general, en una relación transformadora en donde la Institución se retroalimenta de las necesidades de la comunidad para desarrollar acciones que generen mejores condiciones de vida, con el fin de alcanzar su pertinencia a nivel local, regional, nacional e internacional”.

En este sentido, esta interacción institucional Metropolitana se refleja en la relación con el sector externo a través de los proyectos de desarrollo social, intervenciones comunitarias, prácticas formativas, fortalecimiento de los programas de educación continua, relacionamiento y seguimiento de los egresados, articulación con el sector público y privado a través de participación en mesas técnicas, comités, convenios interinstitucionales e intersectoriales, consultorías, asesorías a nivel local regional, nacional e internacional; integrando las acciones de docencia, investigación y extensión de la Institución Universitaria como una triada.

Teniendo en cuenta que es necesario entender que las realidades del entorno demandan la participación activa de la Dirección de Extensión y exigen un mayor alcance y actualización

¹ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Plan de Desarrollo Institucional “Excelencia e Innovación”. Barranquilla: Universidad Metropolitana, 2017-2021, p. 12-20.

² ASCUN. El pensamiento Universitario N° 21 “Responsabilidad Social Universitaria. ISSN. 0124-3543, Bogotá D.C

³ Ibid p. 12 - 20

la Universidad Metropolitana realizar una revisión y ajuste de los lineamientos de extensión existentes a la fecha.

Es importante resaltar que la Universidad Metropolitana desde la Dirección de Extensión incluye las actividades de internacionalización de la Institución, que propenden por la internacionalización del currículo, de la investigación y de la Extensión y Proyección Social, en el contexto de la globalización.

Finalmente, el presente documento se estructura en nueve acápite, que se desarrollan a continuación:

- ✓ Contemplan inicialmente los antecedentes históricos y referentes conceptuales de la extensión y proyección social universitaria a nivel nacional e institucional.
- ✓ Se realiza un abordaje de los referentes legales de extensión y la proyección social en Colombia.
- ✓ Trabaja la manera como se asume, interpreta y ejecuta la extensión y proyección social en la Institución.
- ✓ Expresa la política, institucional de la extensión y proyección social de la Universidad Metropolitana.
- ✓ Se plantean los objetivos generales y específicos de la extensión y proyección social en la Universidad Metropolitana
- ✓ Define las modalidades de extensión que establece la Universidad Metropolitana.
- ✓ Se muestra la estructura organizacional que soporta el desarrollo de esta función sustantiva e incorpora dentro de la misma la internacionalización de la Universidad.
- ✓ Posteriormente, se explica la forma como se realiza la articulación de la extensión con la docencia y la investigación.
- ✓ Se describen cada uno de los referentes bibliográficos utilizados en la elaboración del presente documento.

1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS Y REFERENTES CONTEXTUALES DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

1.1 ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

La Universidad Metropolitana, fue constituida el 16 de noviembre de 1973, por iniciativa de los hermanos Alfonso, Eduardo, Gabriel y Jacobo Acosta Bendek. En su creación igualmente participaron un grupo de empresarios, la Fundación Acosta Bendek y la Arquidiócesis de Barranquilla. En 1974 se le otorga la Personería Jurídica, en 1982 cambia la denominación a Corporación Universitaria Metropolitana y en 1987 pasa a ser reconocida como Universidad.

El Rector Fundador fue el Dr. Gabriel Acosta Bendek. Posteriormente fue dirigida por más de 35 años por el Dr. Eduardo Acosta Bendek, en la actualidad se encuentra dirigida por el Dr. Juan José Acosta Ossío como Rector y el Dr. Alberto Acosta Pérez como Alto Consejero de la Rectoría.

La Universidad Metropolitana, se constituyó como una Institución de formación universitaria que se propuso ampliar las alternativas de educación universitaria para los jóvenes de la Costa Atlántica, ofreciendo carreras inexistentes en la región en las áreas de Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Humanas y sus áreas afines.

1.2 CONTEXTO HISTÓRICO DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

La Universidad Metropolitana en sus inicios a través de estudios pilotos exploratorios, identificó las necesidades de la región Caribe concluyendo que la Salud, sería el área del conocimiento a la que se dedicaría prioritariamente, manteniendo como principio orientador el derecho a la educación, considerando que ésta es una herramienta para promover la autonomía, sin distingos de clases sociales o nivel económico, y la participación activa y solidaria de los procesos sociales del contexto en donde se encuentra ubicada.

En este aspecto, para el año 1992, se implementa la estrategia CENTRO PILOTO, trabajando su proyección social desde la práctica formativa, la cual permitió materializar el trabajo interdisciplinar, la investigación al servicio de las necesidades del entorno, trabajando con las comunidades en el periodo comprendido entre los años 2000 a 2007 a través de los escenarios de práctica de la red pública del Distrito de Barranquilla. Posteriormente, a partir del año 2009 se trabaja en el ámbito educativo la estrategia CENTRO PILOTO que se desarrolla en instituciones como la Fundación Pies Descalzos y el Centro de Rehabilitación CE CAMILIO, trabajando nuevamente con las comunidades hasta la actualidad.

Los centros pilotos son considerados como una estrategia académica - administrativa que utiliza la Universidad Metropolitana y una de las formas de cumplir con su misión y de proyección a las comunidades vulnerables.

En las prácticas formativas desarrolladas en los Centros Pilotos, la entidad formadora con la entidad prestadora, establecen bases de cooperación para formular programas, proyectos y actividades de promoción y prevención en salud, psicosociales, asistenciales, de rehabilitación e investigación en forma interdisciplinaria, en la cual la planeación de las prácticas parte de objetivos comunes.

Adicionalmente, en el año 2012, la Universidad Metropolitana tiene la oportunidad de prestar sus servicios como operador del Programa para la Atención Integral a la Primera Infancia (PAIPI), en los Municipios del Departamento del Atlántico; posteriormente en el año 2016, se prestan los servicios a los Departamentos de Córdoba y La Guajira, contribuyendo así con la implementación de la Política de Estado para el desarrollo integral de la primera infancia de Cero a Siempre, regulada por la ley 1804 del 2 de agosto de 2016, como parte de su proyección social, a través de convenios de aporte. Así mismo, en el Departamento del Magdalena se realizaron acciones de promoción y prevención de la malnutrición en la infancia, con la fundación PROMIGAS, fortaleciendo la experiencia institucional en la implementación de la política pública para la primera infancia.

De igual forma, la Institución por medio de los programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que desarrolla desde las prácticas formativas, viene impactando a través de los años a individuos y colectivos que hacen parte de las comunidades intervenidas.

En lo relacionado con la Educación Continua, concebida como un proceso de formación permanente, ha estado presente en la Universidad Metropolitana desde la constitución de los Programas Académicos a través de actividades científicas y culturales; actualizando y educando a estudiantes, profesores y egresados.

Inicialmente, la Educación Continua surgió como respuesta a la necesidad de formación permanente de profesores, a través de programas de formación profesoral para la cualificación del personal; estos procesos fueron desarrollados desde la creación de la Unidad de Desarrollo Pedagógico - UDP con el Acuerdo No. 02.de 1998, que en su Artículo 1° expresa que: “la UDP realizará programas de extensión y desarrollo profesoral tanto interno como externo en el campo pedagógico, proceso articulado a la investigación en el contexto del Proyecto Educativo Metropolitano”⁴.

⁴ LIMA CIUDAD PARA TODOS. Proyecto Educativo Metropolitano, Lima: " [en línea]. [Consultado: febrero 27 de 2018]. Disponible en Internet: <http://www.munlima.gob.pe/images/descargas/gerencias/GED/PEM-Proyecto-Educativo-Metropolitano.pdf>

Posteriormente, mediante la Resolución No. 53 de septiembre 7 de 2012, se hace el nombramiento de la Coordinación Institucional de Educación Continua, que da inicio al desarrollo de Programas de Educación Continua–PEC como son: los cursos, diplomados y los eventos de educación continua (talleres, simposios, congresos), a través de una única instancia institucional creada para este fin.

De otra parte, ha sido un factor fundamental para las Instituciones de Educación Superior, realizar un continuo seguimiento a sus egresados. Es así como a través de la Resolución No. 21 del 20 de diciembre del año 2010 se crea la Coordinación de Egresados de la Universidad Metropolitana con el fin de realizar toda la gestión de egresados y su programa de seguimiento.⁵

En cuanto a la internacionalización universitaria, la globalización creó nuevos retos a las Instituciones de Educación Superior en el tema de la proyección internacional con educación de calidad, y en este sentido a través de la Resolución No. 1 de marzo de 2011, nace la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales.⁶

Posteriormente, a través del Acuerdo No.2 del 10 de Junio de 2015 del Consejo Directivo, se aprueba el documento institucional de extensión, en el anexo No. 4, en el cual: ⁷“La Extensión, como función sustantiva de la Universidad, depende directamente de la Rectoría. Se presenta a través de una Oficina que direcciona las actividades académico-administrativas de las instancias de Egresados, Practicas Estudiantiles, Educación Continua, Relaciones Internacionales, y Desarrollo y Gestión de Proyectos con el Sector Externo.

Finalmente, mediante Acuerdo 01 de 2017 se aprueba la estructura orgánica y administrativa de la Universidad Metropolitana, quedando la Dirección de Extensión adscrita a la Vicerectoría Académica con las cinco Coordinaciones mencionadas en el párrafo anterior.⁸

⁵ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. RESOLUCION No. 21 de 2010.

⁶ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Relaciones Internacionales e Interinstitucionales p. 17.

⁷ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Acuerdo Consejo Directivo No. 2 de 2015.

⁸ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Plan de Desarrollo Institucional, Op. cit. p 26.

2 NORMATIVIDAD DE LA EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

2.1 NORMAS LEGALES REGLAMENTARIAS

La reglamentación de la responsabilidad de las instituciones de educación superior en la materialización de la extensión y proyección social institucional, está relacionada con diversos procesos a nivel formativo.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las diferentes áreas de formación de la Universidad como es el área de la salud, la educación, las ciencias básicas, las ciencias sociales y humanas, a continuación, se enuncian de manera específica las regulaciones legales concernientes al tema.

- La Ley 10 de 1990, reorganiza el Sistema Nacional de Salud.
- La Ley 30 de 1992, por la cual se organiza la Educación Superior
- Decreto 1849 de 1992, por el cual se crea el Consejo Nacional para el Desarrollo de los Recursos Humanos en Salud.
- Decreto 0190 del 25 de enero de 1996, por el cual se reglamenta la relación Docencia-Asistencial en el Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS.
- Resolución 4288 del 20 de noviembre de 1996, por la cual se define el Plan de Atención Básica del Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS, se dictan otras disposiciones.
- Resolución 0412 del 25 de febrero del 2000, la cual operacionaliza el Acuerdo 117 y expide las Normas técnicas y guías de atención especificando a los profesionales de la salud las actividades, procedimientos e intervenciones en protección específica, detección temprana y enfermedades de interés en salud pública.
- Ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo de Trabajo.
- Decreto 1001 de 2006, del Ministerio de Educación Nacional, por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones. En su Artículo 13, numeral 12, establece las políticas y estrategias de seguimiento a sus egresados.

- Ley 1188 de 2008, por la cual se regula el Registro Calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1295 de 2010, por el cual se reglamenta el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y la oferta y desarrollo de programas académicos de educación superior, compilado en el Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 2376 de 2010, por el cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud.
- Ley 1438 de 2011, por la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 0722 de abril 15 de 2013, por el cual se reglamenta la presentación del Servicio Público de Empleo y se conforma la red de operadores.
- La Ley 1751 de 2015. Ley Estatutaria en salud.
- Resolución 03999 del 5 de octubre de 2015, por medio de la cual se definen las condiciones de prestación y alcance de los servicios de gestión y colocación de empleo y se dictan otras disposiciones.

2.2 NORMAS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

La Universidad Metropolitana, consecuente con lo anterior, ha establecido la siguiente regulación normativa relacionada con la extensión y la proyección social:

- Acuerdo No. 02 de 1998 del Consejo Directivo, por el cual se crea la Unidad de Desarrollo Pedagógico
- Resolución 05 del 2002, por la cual se reglamentan las Prácticas Universitarias Estudiantiles de la Universidad Metropolitana en el último semestre.
- Resolución No. 06 de julio 15 de 2002, por la cual se definen los criterios generales para las actividades de educación continuada

- Acuerdo No. 012 de diciembre 19 de 2003, por el cual se establece el reglamento de prácticas de la Universidad Metropolitana.
- Acuerdo No. 6 de diciembre 18 de 2008, por el cual se aprueba la reforma del Reglamento para las Prácticas Formativas.
- Acuerdo No. 12 del 13 de diciembre de 2010, por el cual se aprueba la reforma del Reglamento para las Prácticas Formativas.
- Decreto 2376 de Julio 1 de 2010, por medio del cual se regula la relación docencia - servicio para los programas de formación de talento humano del área de la salud
- Resolución No. 21 del 20 de diciembre del año 2010 se crea la Coordinación de Egresados de la Universidad Metropolitana
- Resolución No. 1 de marzo de 2011, se crea la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales
- Acuerdo No.2 del 10 de junio de 2015 del Consejo Directivo, se aprueba el documento institucional de extensión, en el anexo No. 4.
- Resolución No. 02 de enero 20 de 2015, por la cual se establecen los criterios institucionales sobre educación continua y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo No.13 de 2016, del Consejo Directivo de la Universidad, por el cual se modifica el Reglamento Estudiantil de Pregrado en la Universidad Metropolitana
- Acuerdo No. 15 del 24 de mayo de 2017, por el cual se modifica el Reglamento para las Prácticas Formativas en la Universidad Metropolitana
- Acuerdo 01 de 2017, por el cual se actualiza la estructura orgánica y administrativa de la Universidad Metropolitana

3 CONCEPTUALIZACIÓN DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

La Universidad Metropolitana ha sido miembro activo del proceso de evolución de la Asociación Colombiana de Universidades de Colombia (ASCUN), participando de manera activa en las mesas de trabajo para la construcción de las políticas de extensión y proyección social de las Instituciones de Educación Superior en Colombia.

En atención a estos antecedentes, y a los avances de las mesas de trabajo de la comisión está claro que no existe un concepto unívoco acerca del tema. La Universidad Metropolitana se acoge a la definición de Extensión como interacción e integración, lo que implica concebirla como “una función que se integra a la docencia y la investigación, a la vez cuenta con instituciones en interacción con su entorno, lo pone en contexto para tener un ejercicio de responsabilidad social consecuente”⁹. Lo cual quedó establecido en el Acuerdo No 02 de 10 de junio de 2015 emitido por el consejo directivo, en donde se establecen las directrices institucionales de extensión y proyección social.

Con base en lo anterior, la Universidad Metropolitana concibe la Extensión como: “Un proceso innovador, que permite la interacción e integración con el Estado, el sector productivo y la sociedad en general, en una relación transformadora en donde la Institución se retroalimenta de las necesidades de su entorno para desarrollar acciones desde las modalidades de extensión, que generen mejores condiciones de vida, con el fin de alcanzar su pertinencia social. (PEI)”¹⁰.

Bajo este entendido, la Proyección Social se constituye “en el conjunto de acciones planificadas que llevan a la comunidad académica a tener contacto con la realidad social, interactuando con la comunidad con el fin de mejorar sus condiciones de vida, acciones que conducen a la Institución a cumplir con la responsabilidad ética y social del desarrollo integral de estudiantes, profesores y de la sociedad de la cual hacen parte” (PEI).¹¹

⁹ ASCUN. Política de Extensión: por una universidad comprometida con el País. Acuerdo 2 de febrero de 2018, p.3

¹⁰ UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Proyecto educativo Institucional. Barranquilla: Universidad Metropolitana, 2017. p. 20-24.

¹¹ *Ibíd.*, p. 27-28.

4 POLÍTICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

4.1 POLÍTICA DE EXTENSIÓN

La función de Extensión en la Universidad Metropolitana, contribuye al fortalecimiento de las relaciones con el sector externo a través del diseño y ejecución de propuestas interdisciplinarias para el mejoramiento de los procesos que se lleven a cabo en las instituciones del estado, sector productivo y subsectores económicos, de manera que se logre generar transformación en la Región Caribe.

4.2 POLITICA DE PROYECCION SOCIAL

La política de proyección social se orienta a la intervención en las comunidades locales y regionales, donde se articulan, la docencia, la investigación y extensión, para lograr la transformación y desarrollo social del entorno.

5 OBJETIVOS DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

5.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la extensión y proyección social de la Universidad Metropolitana en el marco de la responsabilidad social, por medio del desarrollo de programas y proyectos interdisciplinarios, interinstitucionales e intersectoriales, que articulen las funciones sustantivas de la Institución, afianzando la relación Universidad - Empresa – Estado-Comunidad, a fin de favorecer la calidad de vida con pertinencia social.

5.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Gestionar programas y proyectos interdisciplinarios con un alto componente de desarrollo social que articulen la docencia, la investigación, la extensión y proyección social.
- Desarrollar programas y proyectos que permitan continuar fortaleciendo la relación con el sector externo y evidenciar la transformación social a partir de la implementación de los mismos
- Implementar estrategias para favorecer el registro y operacionalización de los convenios de cooperación interinstitucionales, a fin de garantizar la mejora continua y el posicionamiento institucional.
- Evaluar los indicadores de gestión e impacto establecidos por la Dirección de Extensión en articulación con las demás funciones sustantivas, en el desarrollo de las diferentes modalidades de extensión.

6. MODALIDADES DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Las Modalidades de Extensión y Proyección Social según ASCUN¹² se constituyen en la forma a través de la cual las instituciones de educación superior realizan diversas formas de circulación del conocimiento en la sociedad, con diferentes niveles de complejidad que comparten modelos de gestión, métodos y hábitos de trabajos acorde con su orientación.

La Universidad Metropolitana materializa su función sustantiva de extensión y proyección social, que le permite, con base en las necesidades detectadas, la interacción e integración con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general. En este sentido, desarrolla acciones de transformación basada en los principios institucionales de responsabilidad social, desarrollo humano sostenible, democracia y participación; fomentando la equidad, la solidaridad, el respeto, la honestidad, la tolerancia y la libertad como valores institucionales; fortaleciendo las relaciones de la Universidad con el entorno y aumentando su pertinencia a nivel local y regional, con proyección nacional e internacional.

Consecuente con lo anterior, la Universidad Metropolitana establece las siguientes modalidades de extensión y proyección:

6.1 EDUCACIÓN CONTINUA

Esta modalidad da respuesta a las constantes demandas de formación y actualización de la sociedad, a través de cursos, talleres, diplomados y eventos educativos, dirigidos a la comunidad en general que desean actualizar sus competencias profesionales o adquirir información de vanguardia en diferentes áreas del conocimiento.

6.2 GESTIÓN CON EGRESADOS

La Universidad promueve la permanente comunicación con el egresado y el sector externo donde se desempeña el profesional. En efecto, se desarrolla una constante evaluación de los procesos de inserción y permanencia laboral, así como los niveles de satisfacción de los empleadores de los profesionales Metropolitanos.

De manera, que el programa de seguimiento a los egresados y el contacto con los empleadores logra el desarrollo de un proceso de mejora continua en los Programas Académicos, que retroalimentan el currículo y contribuyen con la pertinencia de los mismos.

¹² Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). Red Nacional de Extensión Universitaria. Política de Extensión por una universidad comprometida con el país. Consejo Directivo acuerdo 2 del 19 de febrero de 2018.

La gestión con los egresados le permite a la Universidad, además de mantener un vínculo dinámico, ofrecerle el portafolio de servicios y beneficios diseñados para los egresados Metropolitanos.

6.3 PRACTICAS FORMATIVAS EN LA RELACION DOCENCIA SERVICIO

La Relación Docencia- Servicio se rige por el Decreto 2376 del 2010, por medio del cual se regula dicha relación para los programas de formación del talento humano en el área de la salud.

La relación docencia - servicio le permite al estudiante asistir a escenarios laborales reales, los cuales se constituyen en espacios de enseñanza y aprendizaje que integran la docencia, la investigación y la extensión. Como se define en los lineamientos curriculares, “el estudiante participa directamente en los procedimientos, desarrolla su competencia del saber hacer, predominando el conocimiento de cómo llevar a cabo acciones previamente interiorizadas”, como parte de su proceso de formación integral.

La relación docencia- servicio se considera una modalidad de extensión, porque además de cumplir con el proceso formativo, se proporciona un servicio por parte de la Universidad en los escenarios donde asisten los Programas Académicos; sean estas instituciones de salud en las que se prestan servicios docente-asistenciales, espacios comunitarios y otros escenarios (escenarios no clínicos), en el marco de la relación docencia servicio.

6.4 SERVICIOS DE ASESORIAS Y CONSULTORIAS

Esta modalidad representa la respuesta a las demandas del sector externo; proponiendo soluciones acertadas. Se incluyen las asesorías y consultorías a entidades públicas y privadas para la formulación, gestión, seguimiento y evaluación de proyectos de desarrollo e inversión en las diferentes áreas de la salud, las ciencias sociales, humanas y educación, articulando las tres funciones sustantivas en la consecución de las acciones propuestas.

Adicionalmente, se promueven estudios y análisis de problemáticas del entorno, a fin de realizar propuestas que mitiguen los factores de riesgo identificados.

Las propuestas presentadas por la Universidad, como respuesta a invitaciones o convocatorias, provenientes de entidades de carácter público, privado o de organizaciones no gubernamentales, hacen parte de esta modalidad de extensión.

6.5 EXTENSIÓN SOLIDARIA

Esta modalidad es concebida como los proyectos con alto impacto social en comunidades vulnerables, de carácter intersectorial e interinstitucional, que contribuyen al cierre de las brechas sociales. Para ello, se colocan en marcha acciones interdisciplinarias que articulan la docencia, la investigación y la extensión, las cuales promueven la prevención de factores que favorecen la vulnerabilidad social; los proyectos se desarrollan total o parcialmente con recursos propios. La Universidad establece alianzas y convenios de cooperación, tal y como se evidencia en la ejecución de la estrategia Centro Piloto.

Hacen parte también de esta modalidad, los proyectos que nacen y se ejecutan en las prácticas formativas, que trascienden la misma, en los que participan los estudiantes con sus profesores con horas de extensión o de investigación asignadas por el Programa Académico, con miras a proponer soluciones a las problemáticas identificadas más relevantes del entorno.

Las actividades o servicios de extensión desarrollados por los grupos de voluntariados de la comunidad académica, de manera organizada desde los Programas Académicos y demás instancias institucionales, tienen como propósito promover acciones que contribuyan a la mejora de la calidad de vida a lo largo del ciclo vital de las poblaciones que lo requieran, los cuales hacen parte de la modalidad de extensión solidaria.

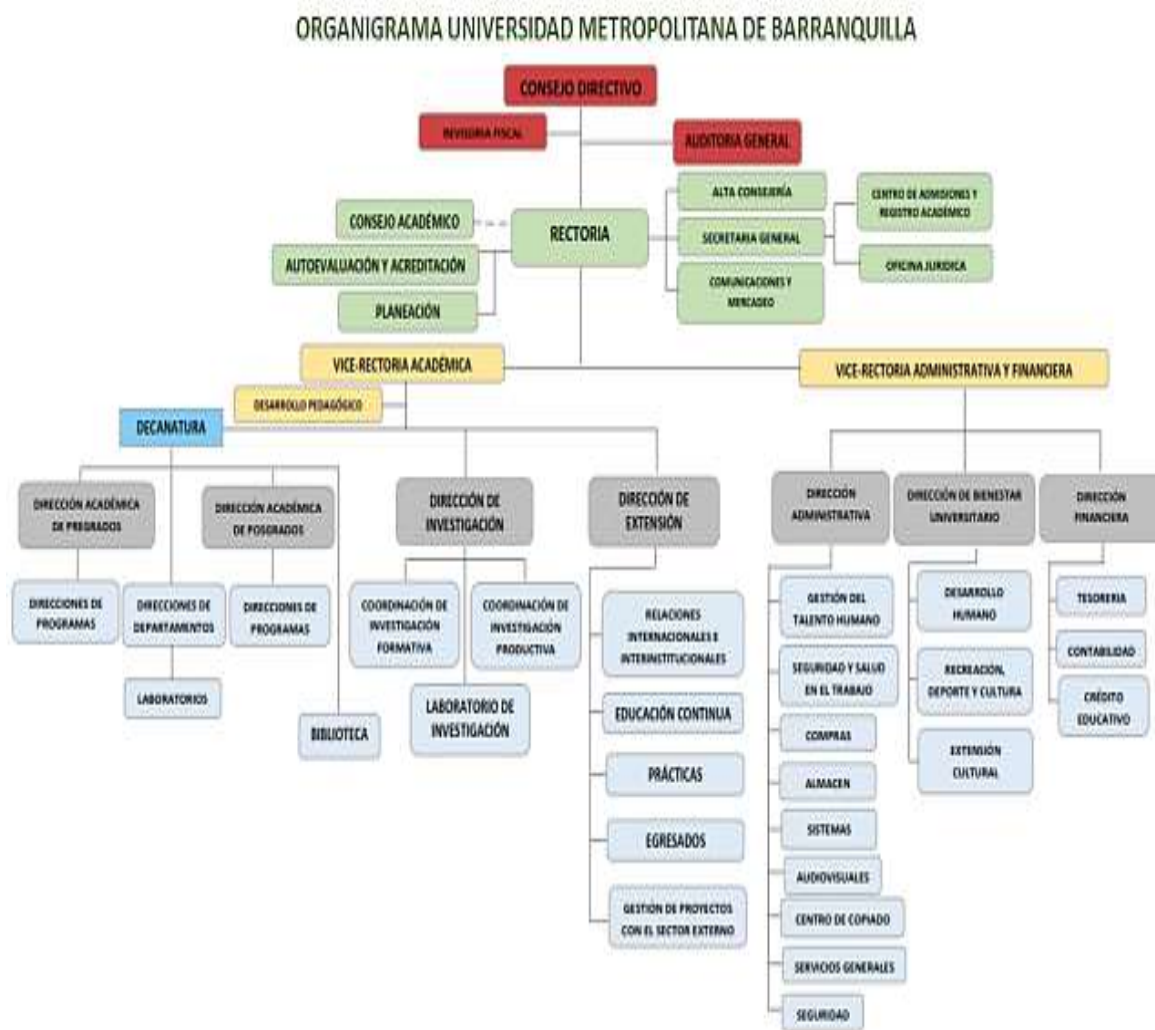
Todo lo expresado, en coherencia con lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional – PEI y relacionado con la pedagogía dialógica, promueve el diálogo de saberes, aprendizaje colaborativo y significativo, para el desarrollo de experiencias formativas que permitan trascender del conocimiento cotidiano al conocimiento científico.

6.6 IMPORTANCIA DE LA INTERNACIONALIZACIÓN EN LAS MODALIDADES DE EXTENSIÓN

Se debe resaltar que la función sustantiva de extensión materializada en cada una de sus modalidades, se desarrolla en el marco de un mundo globalizado, por consiguiente, la internacionalización definida en el Proyecto Educativo Institucional como “proceso transversal a las funciones sustantivas”, aporta a cada modalidad de extensión a través del fomento de la cooperación internacional. De esta forma contribuye a la formación integral del profesional metropolitano como ciudadano global, quien proyecta a la Institución en el exterior y facilita la inserción de la Universidad en el contexto mundial.

7. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

7.1 ORGANIGRAMA UNIVERSIDAD METROPOLITANA



Fuente: Dirección de Planeación

La Universidad Metropolitana para el alcance de sus propósitos misionales, tiene una estructura organizacional funcional con enfoque sistémico, conformada por un Consejo Directivo, un Rector, dos vicerrectores, un decano, un Director Académico de pregrado y un Director Académico de Posgrados, un Secretario General, un Consejo Académico, los directores de programas y de Departamento, los comités de Programas y todos los demás funcionarios y dependencias administrativas y académicas necesarias para el direccionamiento estratégico y óptimo funcionamiento de la Institución.

- **El Consejo Directivo:** Es el máximo organismo de dirección, de él depende Revisoría Fiscal, la Auditoría General y Rectoría.
- **Rectoría:** El Rector es la primera autoridad ejecutiva y a la vez el representante legal de la Universidad; de la rectoría depende la Alta consejería, la Secretaría general, Comunicaciones y mercadeo, Consejo académico, Autoevaluación y acreditación, Planeación, la Vicerrectoría académica y la Vicerrectoría financiera y administrativa.

- **Vice-rectoría Académica** Es la instancia responsable de planear, organizar, dirigir y evaluar las políticas institucionales emanadas del Consejo Directivo, relacionadas con el desarrollo académico de los Programas de Pregrado y Posgrado, y su articulación con las acciones investigativas y de proyección social. De esta depende, la Decanatura, la Dirección de Investigación y la Dirección de Extensión. Estas a su vez tienen dependencias a su cargo, organizadas de la siguiente manera: De la Decanatura depende la Biblioteca, las Direcciones de los departamentos que tienen a su cargo los Laboratorios, la Dirección Académica de Pregrado, los Directores de los Programas de Pregrado, la Dirección Académica de Posgrado, y los directores de los programas de Posgrados. De la Dirección de Investigación depende la Coordinación de investigación formativa, la Coordinación de investigación productiva y el Laboratorio de investigación.

De la Dirección de Extensión dependen Relaciones internacionales e interinstitucionales, educación continua, prácticas formativas, egresados y gestión de proyectos con el sector externo.

- **Vice-rectoría Financiera y Administrativa:** Es la instancia responsable de los procesos administrativos orientados al apoyo y fortalecimiento de la docencia, investigación y extensión, garantizando el cumplimiento de los lineamientos del Consejo Directivo y de los objetivos institucionales. De esta depende la Dirección Administrativa, la Dirección de Bienestar Universitario y la Dirección Financiera. Estas a su vez tienen dependencias a su cargo, organizadas de la siguiente manera:

De la Dirección administrativa depende Gestión del talento humano, Seguridad y salud en el trabajo, Compras, Almacén, Sistemas, Audiovisuales, Centro de copiado, Servicios generales y Seguridad.

De la Dirección de Bienestar Universitario depende Desarrollo humano, Deporte, Cultura, Salud Integral y Promoción Socioeconómica.

De la Dirección financiera depende Tesorería, Contabilidad y Crédito educativo.

7.2 ESTRUCTURA ORGANICA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

Para el desarrollo de la Extensión y la Proyección Social Institucional, la Universidad Metropolitana establece la siguiente estructura orgánica, en la cual, la Dirección de Extensión depende de la Vice-rectoría Académica, y tiene adscrita cinco dependencias, tal como se observa en la siguiente figura:

Figura 1. Estructura orgánica dirección de extensión Universidad Metropolitana



Fuente: Dirección de Planeación

7.3 DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN

La Dirección de Extensión de la Universidad Metropolitana se encarga de establecer los vínculos con el entorno desde las diferentes modalidades de extensión a fin de promover la transformación social, partiendo de los supuestos de la concepción dialógica, la cual hace especial énfasis en los saberes y el dialogo igualitario, en donde se encuentran el saber cotidiano y el saber científico, en un dialogo verdadero que posibilite cambios a nivel integral.

La búsqueda de la excelencia consiste en el desarrollo de proyectos y programas desde la academia en procesos de mejora continua que contribuyan a la solución de las principales problemáticas sociales en el ámbito de la salud, educación y medio ambiente.

Para el desarrollo de estas propuestas la Dirección de Extensión es coherente con los principios institucionales de democracia y participación, promoviendo la articulación de las instancias de investigación, docencia y extensión en el desarrollo de programas interdisciplinarios que impacten de manera positiva el entorno; contribuyendo a la sana convivencia, al respeto de la diversidad, al trabajo en equipo, al dialogo, la cultura de paz, permitiendo el desarrollo de una visión amplia de las diferentes perspectivas científicas y cotidianas del saber.

Se presentan a continuación las dependencias administrativas que conforman la Dirección de Extensión. Se incluyen aspectos importantes como el marco conceptual, marco legal, políticas, objetivos y líneas de acción.

La Dirección de Extensión cuenta con tres Comités Institucionales, aprobados a través de la Resolución No. 33 del 25 de mayo de 2017, así:

- El Comité Institucional de Extensión, está conformado por:
 - El Vice-rector Académico, quien lo preside
 - El Decano
 - El Director de Extensión, quien actúa como Secretario
 - El Director Académico de Pregrado
 - El Director Académico de Posgrado
 - El Representante de los profesores
 - El Representante de los estudiantes

- El Comité Institucional de Práctica, está conformado por:
 - El Vice-rector Académico, quien lo preside
 - El Decano
 - El Director de Extensión, quien actúa como Secretario
 - El Director Académico de Pregrado
 - El Director Académico de Posgrado
 - El Coordinador General de Practicas, quien actúa como Secretario
 - Un Representante de los Coordinadores de Prácticas de los Programas Académicos.
 - Un Representante de los estudiantes en Práctica.

- El Comité Institucional de Internacionalización, está conformado por:
 - El Vice-rector Académico, quien lo preside
 - El Decano
 - El Director de Extensión, quien actúa como Secretario

- El Director Académico de Pregrado
- El Director Académico de Posgrado
- El Coordinador de la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales, quien actúa como Secretario
- El Representante de los Profesores
- El Representante de los estudiantes

7.4 COORDINACION DE EDUCACIÓN CONTINUA

Esta dependencia se encarga de organizar y ofrecer los programas de educación continua de la Universidad Metropolitana, que satisfacen las necesidades de formación permanente de la sociedad y del sector productivo, dirigidos a la comunidad académica, egresados, entidades públicas o privadas y personas naturales que deseen actualizar sus competencias profesionales o adquirir información de vanguardia en diferentes áreas del conocimiento, en pro de su formación integral.

7.4.1 Política

La Universidad Metropolitana busca satisfacer las necesidades de capacitación y actualización a nivel local, regional y nacional, mediante una oferta diversificada de Programas de Educación Continua, liderados por personal calificado, en adecuados ambientes de aprendizaje significativo, que promueven el desarrollo integral del individuo.

7.4.2 Objetivo General

Promover y gestionar programas de formación permanente en diversas áreas del conocimiento, a través de cursos, diplomados y eventos educativos, con el fin de capacitar, actualizar o profundizar conocimientos, abordando temas vigentes, que permitan la adquisición de habilidades y el desarrollo de competencias, que contribuyan al mejoramiento científico, tecnológico y humanista de la sociedad.

7.4.3 Líneas de Acción

- **Programas de Educación Continua Abiertos:** Son los Programas dirigidos a todo público, donde participan personas particulares, egresados o personal perteneciente a distintas empresas o instituciones. Su costo de inscripción generalmente es por persona, aunque pueden ser de entrada libre con cupos limitados, dependiendo de la naturaleza del Programa.

- **Programas de Educación Continua Cerrados:** Son los que se hacen por “compensación”, como retribución de la Universidad Metropolitana a las instituciones de salud con las cuales se tienen convenio de practica docencia servicio o convenio para realizar practica formativa, y los diseñados para capacitar al personal de una misma empresa o institución, incluyendo el personal propio de la Universidad, respondiendo a necesidades concretas de la entidad.

7.5 COORDINACIÓN DE EGRESADOS

La Coordinación de Egresados dirige sus esfuerzos a fortalecer la relación entre el egresado y la Universidad, a través de la implementación de diversas estrategias de seguimiento que permitan el conocimiento de su desempeño laboral y su ubicación; de igual forma trabaja para ofrecerles convenios exclusivos de beneficios y servicios, con el fin de contribuir al desarrollo integral de los egresados metropolitanos.

7.5.1 Política

La Universidad Metropolitana promueve permanentemente el seguimiento a sus egresados, afianzando a largo plazo el vínculo con los mismos, fomentando espacios para la formación, la reflexión, la toma de decisiones y promoviendo beneficios exclusivos. Contribuyendo así, en la consolidación del proyecto educativo y en la proyección como profesionales de alta calidad, garantes de la identidad institucional.

7.5.2 Objetivo

Fortalecer la relación entre el Egresado y la Universidad, a través de la implementación de estrategias de seguimiento que permitan crear vínculos efectivos de comunicación y participación en los procesos de evaluación y mejoramiento continuo que aporten al desarrollo institucional y la transformación a nivel local, regional, nacional e internacional.

7.5.3 Líneas de acción

Programa de Seguimiento a Egresados Metropolitanos: La Universidad tiene como su principal línea de acción el seguimiento a sus egresados; para ello procura mantener una relación dinámica con los egresados que facilite el intercambio de experiencias.

Impacto de los Egresados en el medio: Para la Institución es fundamental conocer el desempeño profesional de los egresados de sus diferentes Programas Académicos y medir el impacto social del mismo; por ello, se realizan estudios que permiten evaluar y retroalimentar la formación que se imparte en los Programas tanto de Pregrado como de Posgrado. Asimismo, y como parte integral de los documentos mencionados, se realizan estudios de empleadores para diagnosticar y evaluar el desempeño laboral de los egresados metropolitanos.

Para lograr lo anterior, la Universidad implementa estrategias por medio de diferentes actividades que le permiten mantener un vínculo permanente e información actualizada de los egresados, entre las cuales se destacan: fomentar el intercambio de experiencias, la participación activa en los Comités Institucionales, la integración a diversas actividades académico científicas, culturales y sociales organizadas en la Institución, la actualización permanente a través de los programas de educación continua, el acceso a beneficios por la calidad de sus egresados y la participación en estudios de medición de impacto a egresados.

7.6 COORDINACIÓN DE PRÁCTICAS

La Universidad cuenta con la Coordinación de Prácticas (bajo la modalidad Docencia-Servicios), adscrita a la Dirección de Extensión, instancia que lleva a cabo los procesos administrativos y legales exigidos en las normas que reglamentan las prácticas, de acuerdo a los niveles de formación de los estudiantes. Esta Coordinación se encarga a la vez, de la gestión y el seguimiento a los Convenios para la práctica, asegurando el cumplimiento de las obligaciones pactadas en ellos.

7.6.1 Política

La Universidad Metropolitana consolida las competencias del ser, saber y saber hacer materializado en las Prácticas formativas, como garantía de calidad en la formación profesional y la relación con el sector externo, favoreciendo así, el futuro desempeño del profesional, contribuyendo con el desarrollo científico en los escenarios de práctica, bien sean de salud o en otros sectores y beneficiando la calidad de vida de las comunidades intervenidas.

7.6.2 Objetivo

Promover en la comunidad académica la oportunidad de interactuar con los diferentes sectores de la economía a través de convenios y alianzas, de tal manera que les permita confrontar el conocimiento teórico con la realidad, aportando alternativas de solución a las necesidades observadas en las personas y colectivos intervenidos y, a su vez, asegurando el desarrollo de las competencias propias de cada disciplina.

7.6.3 Líneas de acción

La Universidad para el desarrollo de las competencias disciplinares de los estudiantes, desarrolla las prácticas en diferentes espacios del sector salud o en otros sectores, que le aseguran a los estudiantes un aprendizaje integral favoreciendo así su futuro desempeño como profesional. La práctica es de dos tipos:

- **Prácticas en escenarios clínicos (Relación Docencia - Servicio):** Son aquellas en las cuales los estudiantes realizan sus actividades y procedimientos a individuos y colectivos, en instituciones de salud debidamente reconocidas, que cumplen lo normado y media un convenio docencia - servicio, con el propósito de adquirir habilidades y destrezas relacionadas con su quehacer disciplinar.
- **Prácticas en escenarios no clínicos:** Estas se desarrollan en escenarios diferentes al sector salud, haciendo parte de estas prácticas las realizadas en industrias, comunidades e instituciones educativas, entre otras; acorde con las necesidades y nivel de formación definidas por los Programas Académicos.
- **Estrategia Centro Piloto:** concebida como la estrategia académica administrativa, basada en la cooperación mutua, orientando desde las prácticas la formación integral y proyección social y el desarrollo de proyectos interdisciplinarios de contenido social que promuevan la transformación de las comunidades.

7.7 COORDINACIÓN DE PROYECTOS CON EL SECTOR EXTERNO

Es la dependencia responsable del diseño, gestión, implementación y evaluación de programas y proyectos de desarrollo social que se gestionan ante las entidades públicas, privadas o sin ánimo de lucro, que contribuyan al compromiso institucional con la responsabilidad social, la competitividad, sostenibilidad y productividad.

La Institución para el desarrollo de esta modalidad dispondrá del equipo de profesores, profesores investigadores y personal administrativo de las diferentes dependencias de la Universidad.

7.7.1 Política

La Oficina de Gestión de Proyectos con el Sector Externo contribuye con el impacto y la transformación social, que la Universidad Metropolitana ejerce en el entorno y en la comunidad universitaria, a través de la oferta de servicios y proyectos derivados de la actividad académica e investigativa de la Institución.

7.7.2 Objetivo

Ofrecer y ejecutar servicios y actividades de asesoría, consultoría, interventoría, acompañamiento empresarial y asesoría técnica mediante procesos de investigación aplicada a problemas específicos de naturaleza empresarial, social y comunitaria; en los sectores público y privado, solicitados por los interesados o aplicado a procesos de convocatoria pública o privada.

7.7.3 Líneas de acción

❖ Gestión Social

Corresponde al desarrollo de Proyectos Sociales y Comunitarios de carácter institucional, que buscan lograr impactar a las comunidades en estado de vulnerabilidad, contribuyendo a mitigar las necesidades humanas y logrando cambios sociales, en articulación con los Programas Académicos. Los proyectos se desarrollan total o parcialmente con recursos propios.

Los siguientes son los ejes para los proyectos de la línea de Gestión Social:

- Salud y Bienestar
- Calidad Educativa
- Diversidad e Inclusión

La línea de acción de Gestión Social, corresponde a la materialización de las modalidades de extensión definidas como “Proyectos interdisciplinarios de extensión, docencia e investigación” y “voluntariados”, en las que participan los estudiantes y profesores con horas de extensión o de investigación.

❖ Desarrollo Empresarial

Se refiere a los servicios especializados que se realizan con el fin de comprender e intervenir problemáticas existentes, para encontrar y recomendar las soluciones más apropiadas en materia científica, técnica y tecnológica en el área de las ciencias de la salud, sociales y educación. Esta línea de acción equivale a la materialización de la modalidad de extensión denominada “Gestión de Proyectos, Asesorías y Consultorías”.

7.8 COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES E INTERINSTITUCIONALES - ORII

En la Universidad Metropolitana la internacionalización es un eje transversal e intrínseco de la identidad institucional, por consiguiente, la Oficina de Relaciones Internacionales e Interinstitucionales – ORII, promueve el desarrollo de actividades de cooperación nacional e internacional y la movilidad académica, que faciliten la transferencia del conocimiento, la internacionalización del currículo, la investigación, la extensión y proyección social y el intercambio cultural para la inserción de la Institución en el contexto global.

7.8.1 Política de Internacionalización.

La Universidad Metropolitana asume la internacionalización como un proceso transversal a las funciones sustantivas de la educación superior, que tiene como propósito contribuir al desarrollo y estar al servicio de la región desde una perspectiva global con valores de solidaridad y libertad.

Para operacionalizar la política expuesta, la Universidad Metropolitana desarrolla su proyección internacional desde la identidad institucional, favoreciendo la interdisciplinariedad, el pensamiento flexible y crítico, el respeto a la diversidad e interculturalidad, la apertura y la innovación, que faciliten la transferencia del conocimiento, la internacionalización del currículo, la investigación, la extensión y proyección social para promover la inserción del institución en el contexto global.

7.8.2 Objetivo

Diseñar estrategias diferenciadoras para la internacionalización y para la construcción de agendas estratégicas de relacionamiento internacional a partir de la gestión de convenios, alianzas, dobles titulaciones y redes, soportado en el abordaje interdisciplinar mediado por el currículo, la concepción dialógica, la interculturalidad y diversidad, propiciando el conocimiento global e innovador y la gestión de trabajos colaborativos en contextos internacionales.

7.8.3 Líneas de Acción

La Universidad Metropolitana definió como uno de sus ejes estratégicos el “Fomento de la Internacionalización” en el Plan de Desarrollo 2017 – 2021. Tiene como objetivo el diseño de estrategias diferenciadoras para la internacionalización y para la construcción de agendas estratégicas de relacionamiento internacional a partir de la gestión de convenios, alianzas, dobles titulaciones y redes. Soportado en el abordaje interdisciplinar mediado por el currículo, la concepción dialógica, la interculturalidad y diversidad, propiciando el conocimiento global e innovador y la gestión de trabajos colaborativos en contextos internacionales.

Los programas y proyectos de internacionalización, incorporados al Plan de Desarrollo Institucional, que harán realidad el propósito misional de la Universidad de proyectarse al desarrollo regional, nacional e internacional son los siguientes:

- ❖ Programa: Proyección internacional de la identidad institucional.
 - ✓ Proyecto: Fundamentos de la internacionalización

- ❖ Programa: Transversalidad de la internacionalización en las funciones sustantivas.
 - ✓ Proyectos: Internacionalización del currículo, Internacionalización de la investigación y Fomento de la internacionalización de la extensión

- ❖ Programa: Servicio a la región con visión global.
 - ✓ Gestión de cooperación internacional

8. ARTICULACIÓN DE LA EXTENSIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN EN LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA

En la Universidad Metropolitana se concibe la relación existente entre las tres funciones sustantivas: extensión, docencia e investigación como de interdependencia; es decir, existen elementos de trabajo común, responsabilidades para cada una de las áreas con objetivos específicos, que se consolidan en una relación intrínseca para la formación integral de los estudiantes.

Para la comprensión de esta relación de las funciones sustantivas es necesario enmarcarlo en un contexto histórico. De Souza (1999)¹³ plantea que una de las características generales de la época contemporánea — y que está permeando otras dimensiones de las transformaciones en marcha—es la lógica de formación de redes para la organización de la sociedad emergente. Esta afirmación coincide con la articulación en redes de trabajo, en donde la formación académica se consolida con el trabajo investigativo, el cual debe cumplir con la característica de ser útil para el entorno.

Souza (1999)¹⁴ clarifica que una red tiene la habilidad de expandirse sin límites; integrando nuevos nodos siempre que estos sean capaces de comunicarse dentro de la red, porque comparten los códigos comunes de comunicación de la red. De esta misma forma, se articulan las tres funciones sustantivas de extensión, docencia e investigación, ya que no solo se nutre el currículo de los avances obtenidos en el desarrollo de los proyectos de componente social, sino que también la comunidad y el entorno se benefician de las propuestas para mejorar la calidad de vida de las poblaciones.

Esta articulación se fomenta desde los inicios de la formación profesional de los estudiantes, específicamente en el desarrollo de los cursos teórico-prácticos y prácticos inmersos en el currículo. Así como también, la apropiación del modelo pedagógico dialógico, basado en principios como solidaridad y diálogo igualitario, propiciando la construcción de nuevos espacios de interacción de los estudiantes, profesores y personas en general, en la búsqueda de soluciones a las problemáticas del entorno. En este sentido, se promueven redes de trabajo que fortalecen las propuestas que surgen de la práctica formativa y el quehacer disciplinar, con el objetivo de implementar acciones rigurosas basadas en el método científico, de tal forma que se logren consolidar propuestas de intervención a las problemáticas más relevantes del entorno.

¹³ DE SOUSA, Silva. El Cambio de Época, el Modo Emergente de Generación de Conocimiento y los Papeles Cambiantes de la Investigación y Extensión en la Academia del Siglo XXI. Red Nuevo Paradigma para la Innovación Institucional en América Latina, p. 8.

¹⁴ *Ibíd.*, p. 12.

BIBLIOGRAFIA

ASCUN. El pensamiento Universitario N° 21 “Responsabilidad Social Universitaria. ISSN. 0124-3543, Bogotá D.C, 2018.

Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN). Red Nacional de Extensión Universitaria. Política de Extensión por una universidad comprometida con el país. Consejo Directivo acuerdo 2 del 19 de febrero de 2018.

DE SOUSA, Silva. El Cambio de Época, el Modo Emergente de Generación de Conocimiento y los Papeles Cambiantes de la Investigación y Extensión en la Academia del Siglo XXI. Red Nuevo Paradigma para la Innovación Institucional en América Latina.

FREIRE, J. De conceptos. com, 2012, vol. 1.

LIMA CIUDAD PARA TODOS. Proyecto Educativo Metropolitano, Lima: Perú, 2018.

PATIÑO RESTREPO, José, CARRASQUILLA GUTIÉRREZ, Gabriel. La Calidad de Atención de la Salud, Colombia. Academia Nacional de Medicina de Colombia, 2002

UNIVERSIDAD METROPOLITANA, Estatuto General.

UNIVERSIDAD METROPOLITANA, Plan de Desarrollo Institucional-PDI “Excelencia e innovación” 2017 – 2021, Barranquilla: Colombia, 2017

UNIVERSIDAD METROPOLITANA. Proyecto Educativo Institucional. Barranquilla: Colombia, 2017.